



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 29 de julio de 2002

Número 138

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1

Tesorería General de la Seguridad Social . . . 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 a 7

Diversos Ayuntamientos 7 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.305

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

*TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen. R.E.A.C. AJENA
N.A.F. 04/1024540103

Nombre y Apellidos. Jose Talibo Dabo

Cambio de Domicilio. 1 de Julio

Localidad. Lanzahita

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial

La Directora de la Administración

P.D. La Jefa de Área de Afiliación, *Petra Derecho Martín*.

– o0o –

Número 3.287

Tesorería de la seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución puede interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04-1995)

Régimen. E.E.A.-AJENA

N.A.F. 05/188.812-42

Nombre y Apellidos. Juan Jose Martín Fuentes

Baja 31-05-02

Localidad ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Petra Derecho Martín*

– ooo –

Número 3.323

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 94/906 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra DON EMILIO MENDOZA ARRIBAS, DNI 6.576.714W ., se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 5.104,55 EUROS.(esta cantidad es deuda estimada e incluye 300 EUROS. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo

AV-3753-G NISSAN De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de UN MES desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 12 de abril de 2000 .- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a dieciocho de julio de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.285

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2002, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 4404-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica -denominada: SOTERRAMIENTO LAT A 15 KV EN URBANIZACIÓN "LA COLADILLA" (PIEDRALAVES), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. el soterramiento de un tramo de la línea a 15 KV. denominada "Piedralaves" entre los 2 apoyos C-2000-4 a instalar. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV; 3(1x150) A1 + H16. Longitud: 152 m..

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 15 de julio de 2002

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

— o o o —

Número 3.306

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2002 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA

HERRERO Y MARTÍN S.A. DISTRIBUIDORA DE REPSOL-BUTANO DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Herrero y Martín S.A. Distribuidora de REPSOL-Butano de Ávila, que fue suscrito el día 3 de junio de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183)

Esta oficina Territorial de Trabajo, ACUERDA

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de este centro

Directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de junio de 2002

El Jefe de Oficina territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA "HERRERO Y MARTÍN, S.A." DISTRIBUIDORA DE REPSOL BUTANO DE ÁVILA.

Asistentes

Parte empresarial: Luis Jiménez Martín

Parte social: Pedro José Hernández Santamaría U.G.T.

En Ávila, siendo las 19,30 horas del lunes día 3 de junio de 2002, se reúnen en los locales de la empresa "Herrero y Martín, S.A." los señores al margen relacionados, para constituir la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de Trabajo para la empresa "Herrero y Martín, S.A." los señores al margen relacionados, para constituir la comisión paritaria del Convenio Colectivo de trabajo para la Empresa "Herrero y Martín, S.A." distribuidora de REPSOL Butano de Ávila, para tratar el orden del día que a continuación se expresa.

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Cumplimiento del último apartado del artículo 4º de condiciones económicas y elaboración de las tablas salariales para el año 2002.

Una vez conocido el IPC real del año 2001 siendo este del 2,70% se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- redacción de la tabla Salarial para el año 2002, acordando que la aplicación de los salarios serán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2002.

SALARIO BASE PARA EL AÑO 2002

Categorías	Salario mes	Salario año
Grupo II. Personal administrativo		
Encargado general	785,64 €	11.784,55 €

Jefe de negociado	674,90 €	10.123,50 €
Oficial 1ª	674,90 €	10.123,50 €
Oficial 2ª	619,22 €	9.822,30 €
Auxiliador	619,22 €	9.822,30 €
Cobrador	919,22 €	9.822,30 €
Aspirante hasta 18 años	499,34 €	7.490,10 €

Grupo III. Personal subalterno

Guarda	599,83 €	8.997,45
--------	----------	----------

Grupo IV. Personal obrero

Conductor-Reparditor	629,36	9.440,40
Almacenero Carretillero	629,36	9.440,40
Jefe de Mecánicos	648,72	9.730,80
Mecanico Instalador	648,72	9.730,80
Mozo Ayudante Reparditor	524,65	7.869,75

2º.- Facultar a la parte social a través de la Organización Sindical que representa, para que realice cuantos tramites sea preciso en orden al deposito y publicación de la citada tabla salarial.

Y no habiendo más asuntos, se da por finalizada esta reunión con los acuerdos expresados en la presente acta, siendo las 20,30 horas del día al principio expresado.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.307

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

DE EXPLOTACIÓN Y USO DEL APARCAMIENTO DENOMINADO "EL GRANDE" EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE USO PUBLICO (ROTACIÓN) PARA VEHÍCULOS AUTOMOVILES

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 19 de julio del corriente año, se ha despuesto la contratación de la **EXPLOTACIÓN Y USO DEL APARCAMIENTO DENOMINADO "EL GRANDE" EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE USO PUBLICO (ROTACIÓN) PARA VEHÍCULOS**

AUTOMOVILES expone al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 57/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN Y USO DEL APARCAMIENTO DENOMINADO “EL GRANDE” EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE USO PUBLICO (ROTACIÓN) PARA VEHÍCULOS AUTOMOVILES

b) Ubicación: Plaza de Santa Teresa de esta Ciudad

c) Duración del Contrato: La concesión tendrá una duración de 25 años y serán contados a partir de la puesta en servicio del aparcamiento, pudiendo ser prorrogado por períodos bianuales, hasta un máximo de diez más.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Forma. Concurso

4. CANON DE EXPLOTACIÓN. No podrá ser inferior a 300,5 E anuales por plaza más I.V.A.

Se exigirá a la empresa adjudicataria el anticipo del canon por el período máximo de concesión, que deberá ingresar en las arcas municipales en el plazo de un mes desde la adjudicación del concurso.

5. GARANTIAS

Provisional: 30.005 E

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.00
- e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultados para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obra y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra establecida en la legislación autonómica de aplicación.

Los licitadores, para concurrir al presente concurso deberán acreditar su solvencia técnica de la siguiente forma:

- Clasificación de Servicios: Grupo M, subgrupo 1; Grupo O, subgrupo 1; Grupo P subgrupo 1; Grupo U; subgrupo 7. Categoría a para todos ellos. De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única, hasta que caduque por razón de su plazo los certificados de clasificación de servicios expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del art. 37 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se admitirán indistintamente certificados de clasificación expedidos con arreglo a la normativa anterior o con arreglo al citado art. 37, teniendo en cuenta la tabla de correspondencia que figura en el Anexo XII del meritado texto legal.

- Relación de la gestión de servicios como el que constituye el objeto de la contratación realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Declaración que indique en promedio anual de personal.

- Declaración de material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Los licitadores, para concurrir al presente concurso, deberán acreditar su solvencia económica de la siguiente forma:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global del último ejercicio.

- Informe favorable de instituciones financieras.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula sexta del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria General. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria General. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El Primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIO.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 23 de julio de 2002

El Alcalde, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra

Número 3.332

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado con fecha 23 de julio de 2001 las resoluciones que a continuación se transcriben:

"Habiendo de encontrarme ausente de la Ciudad durante el período comprendido entre los días 1 al 15 de agosto próximo, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 47.1) del R.D. 2.568/1986, vengo en disponer por el presente se haga cargo de esta Alcaldía, con carácter accidental y durante los citados días el Segundo Teniente de Alcalde Don Miguel Angel García Nieto."

"Habiendo de encontrarme ausente de la Ciudad durante el período comprendido entre los días 16 al 31 de agosto próximos, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 47.1) del R.D. 2.568/1986, vengo en disponer por el presente se haga cargo de esta Alcaldía, con carácter accidental y durante los citados días el Primer Teniente de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez."

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ávila, 24 de julio de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

— o0o —

Número 3.333

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por la Alcaldía Presidencia en el día de la fecha se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

"DECRETO.- Corresponiendo a esta Alcaldía-Presidencia las competencias, en materia de contratación que describe el art. 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril

Habiéndose delegado estas en la Comisión de Gobierno Municipal mediante Decreto de 8 de julio de 1999, y no estando prevista la celebración de más sesiones de este órgano hasta el mes de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 14 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

1º.- Avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Comisión de Gobierno Municipal en materia de contratación hasta que se reanude el régimen de sesiones de este órgano de gobierno, de manera que con la primera convocatoria del mismo a partir de esta fecha, dejará de surtir efectos la presente resolución que, de este modo, queda vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones de la citada Comisión.

2º.- En consecuencia, se asumen por esta Alcaldía o quien la represente por delegación hasta el límite temporal reseñado en el ordinal anterior, las citadas competencias en materia de contratación recogida en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril

3º.- La presente resolución surtirá efectos desde el día 1 de agosto del año en curso sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dése cuenta de la resolución que antecede a la unidad de Contratación, a los interesados y dejando testimonio de la misma en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 de julio de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 3.226

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués hace saber:

Que por D^a. Ángeles Quiros Pablo, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de Ganadería extensiva de vacuno a desarrollar en el término municipal de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 12 de julio de 2002.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 3.245

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. José Luis Palomeque Arce, se ha solicitado en esta alcaldía Licencia de cambio de titularidad y de actividad de comercio destinado a venta de frutos secos en local sito en C/ Dos Plazas, 3 anteriormente regentado por Dña. María del Rosario Oñate Olivares y destinado a venta al por menor de ropa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 11 de julio de 2002.

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.

Número 3.331

Ayuntamiento de Navahondilla

EDICTO

Por D. Heliodoro Iglesias López, en representación del Ayuntamiento de Navahondilla, se ha solicitado Licencia Municipal para la instalación de la Actividad de Consultorio Médico y Casa Consistorial en edificio sito en Plaza Erillas s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art 5.1 de la Ley 5/1993, de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se hace público para que quienes pudieren resultar afectados de algún modo, por la Actividad que se pretende establecer, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas observaciones estimen pertinentes.

En Navahondilla, a 18 de julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.329

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2002, aprobó el Pliego de Clausulas Económico Administrativas que ha de regir, la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, las Obras de Redes abastecimiento, saneamiento e infraestructura Plaza del Grupo de viviendas Virgen de los Remedios y otras.

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, a riesgo y ventura y tramitación urgente, la ejecución de las obras de Redes abastecimiento, saneamiento e infraestructura Plaza del Grupo de Viviendas Virgen de los Remedios y otras, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el arquitecto D. Alfonso Terceño González.

Tipo de licitación: 114,590 euros I.V.A. incluido.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras se establece en tres meses.

Garantías: Para acudir a la licitación se deberá acreditar la constitución previa de una garantía provisional por importe de dos mil doscientos noventa y un euros y ochenta céntimos (2.291,80). El adjudicatario del concurso formalizará una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Clasificación: No se exige clasificación

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales hasta las 13 horas del día 7 de agosto de 2002.

Apertura de pliegos: Sobres de documentación (B) a las 13 horas del día 8 de agosto de 2002 en sesión no pública. Sobre de proposiciones económicas (A), a las 13,30 horas del 8 de agosto de 2002 en acto público, si no hubiera defectos formales en la documentación, caso contrario, se procederá a la apertura de proposiciones económicas el día 12 de agosto de 2002 a las 13,30 horas.

Gastos: Todos los especificados en el Pliego de Condiciones, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Documentación: La señalada en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada, a 23 de julio de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 3.328

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio por el que se sometía a información pública, por plazo de veinte

días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. el expediente incoado por este Ayuntamiento para la enajenación de una finca de 2.315,96 m² de sus bienes patrimoniales, se subsana por medio del presente, significándose que la superficie de la finca es, realmente, de 2.258,20 m².

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 12 de Julio de 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.335

Ayuntamiento de Mediana del Voltoya

EDICTO

Por este Ayuntamiento se solicita licencia municipal de actividad de instalación de bar en la calle la Fuente nº 5 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Mediana de Voltoya, a 24 de julio de 2002

El Alcalde, *Juan Antonio Maroto Ayuso*.

– o0o –

Número 3.231

Ayuntamiento de Navalonguilla

EDICTO

Por doña Mercedes Mateo Aldehuelo, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad

de establecimiento destinado al Comercio al por menor de productos alimenticios, en la calle Montero, 59, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navalonguilla a 12 de julio de 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.310

Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

D. Nicolás C. González Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja,

Hace Saber: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y art. 150.1 y 3 de la Ley 39/98 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por El Pleno en sesión de 28 de junio de 2002.

Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentaran reclamaciones, este acuerdo inicial será elevado a definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

Estado de Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPT. I - Impuestos Directos,	867.749 Ptas.
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	566.474 Ptas.
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	1.906.574 Ptas.
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	625.038 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPT. VII - Transferencias de Capital,	174.000 Ptas.
--	---------------

Total estado de ingresos, 4.139.835 Ptas.

GASTOS

Estado de Gastos

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPT. I - Gastos de personal,	1.130.233 Ptas.
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	1.710.970 Ptas.
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	157.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPT. VI - Inversiones reales,	1.141.632 Ptas.
--------------------------------	-----------------

Total estado de gastos, 140.490,10 Ptas.

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo 1.- Servicios de carácter general, 2.218.462 ptas.

Grupo 3.- Seguridad, Protc. y promoción social, 244.741 Ptas.

Grupo 4.- Prod. Bienes púb. de carácter social, 535.000 Ptas.

Grupo 5.- Prod. Bienes púb. de carácter económico, 1.141.632 Ptas.

Total estado de gastos, 4.139.835 Ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el presupuesto).

Personal Funcionario

- Con habilitación Nacional, 1 plaza

Total puestos de trabajo, 1 plaza.

En San Bartolomé de Corneja, a 11 de julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.316

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Organica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procedera por el Pleno de esta Corporacion Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon el nombramiento de vecinos de este municipio, para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR, y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en cualquiera de ambos nombramientos, tendran que presentar en la Secretaria del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a contar de la publicacion del presente anuncio en el B.O.P., acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desarrollo de los mismos.

Navarredonda de Gredos a 18 de julio de 2002

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

– ooo –

Número 3.321

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la

Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2001, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Cebreros, a 22 de julio de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.301

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

DON GERARDO PEREZ GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el veinticinco de junio de Dos mil dos, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de Modificación y concesión de suplementos de Crédito número 1 de 2002, en el Presupuesto de la Entidad, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2001, mayores ingresos de los inicialmente consignados en el ejercicio corriente y Transferencias de Crédito, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSIG.</u> <u>ANTER.</u>	<u>AUMENTO.</u>	<u>TOTAL.</u>
4.120.00	Retrib.Basicas Servicios	14.615.74	2.900.00	17.515.74
1.121.00	Retrib.Compl.Admon.Gral.	73.741.99	4.900.00	78.641.99
2.121.00	Retrib.Compl.Seguridad	80.951.87	10.500.00	91.451.87
1.130.00	Retrib.pers.lab.a.gral.y alg.	23.663.58	14.000.00	37.663.58
2.130.00	Retrib.pers.lab.Seguridad	24.699.53	5.000.00	29.699.53
4.131.00	Retrib.pers.lab.Temporal.	36.179.53	110.101.21	146.280.74
1.220.02	Material Oficina "Telefono	10.818.22	2.000.00	12.818.22
4.221.02	Combustible calefac.edific.	15.025.30	3.000.00	18.025.30
1.226.00	Recepciones	12.020.24	3.000.00	15.020.24
4.226.00	Festejos	120.202.42	80.000.00	200.202.42
4.470.01	Transf.Priv Depor.A.D.Nav	42.070.85	24.000.00	66.070.85

4.480.00	Transf.Priv.Agrup. Musical	13.222.27	1.803.04	15.025.31
4.610.04	Remodelac. Parques y Jar	12.020.24	52.000.00	64.020.24
4.611.00	Asfaltado Calles	90.151.82	180.000.00	270.151.82
4.622.00	Ayuntamiento 3ª Fase	601.012.10	310.000.00	911.012.10
4.622.03	Compl.Ayuntamiento I fase		90.152.00	90.152.00
4.623.00	Compra Maquinaria	30.050.61	120.250.00	150.300.61
4.623.01	Equipamiento contra incen		6.000.00	6.000.00
4.625.01	Alumbrado Público	30.050.61	50.000.00	80.050.61
4.627.01	Cementerio Animales		10.000.00	10.000.00
4.627.02	Piscina Energía Solar		170.000.00	170.000.00
4.632.00	Adecuación Piscinas	12.020.24	6.000.00	18.020.24
	S U M A T O T A L.	1.242.517'16	1.255.606'25	2.498.123'41

2). Recursos financieros.

Son, por un lado, el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2001, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 Euros), al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente. Por otro, los mayores ingresos de los consignados consistentes en que la Junta de Castilla y León, y previo convenio Subvencionara la "Adecuación Merenderos" por un importe de DOCE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (12.914,18 Euros), "Acciones de Ahorro Energético" por un importe de VEINTISIETE MIL VEINTICINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (27.025,09 Euros), "Cementerio de Animales" por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.212,05 Euros), "Equipamiento contra Incendios", por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 Euros) y "Piscina Energía Solar", por importe de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (112.991, Euros) cuyos importes no habían sido consignados en el Presupuesto Inicial, según consta en las solicitudes realizadas ante dicho Organismo. También se utilizará la venta de parcelas, conforme a la acreditación del compromiso en firme de adquisición por parte de la Sociedad "Montes de Las Navas, S.A." de las 24 parcelas de Ciudad Ducal, propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (10447.310,30 Euros), aunque sólo se incluyen el expediente por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (689.258,92), y el Padrón correspondiente debidamente aprobado, para el cobro de contribuciones especiales por pavimentación de Aceras y Asfaltado y Reasfaltado de Calles, en esta Localidad, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 Euros). Por último se utilizarán las minoraciones de créditos que se relacionan en el apartado C), por considerar que no será necesario su gasto. Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

A) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

1.(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO:	I M P O R T E S		
		127.248.798	
De Presupuesto de Ingresos ejercicio Corriente.	59.242.422		

De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos. Cerrados	66.584.718		
De Operaciones Comerciales	0		
De Recursos de otros Entes Públicos	0		
De otras operaciones no Presupuestarias	1.421.658		
Menos Saldos de dudoso cobro	0		
Menos Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0		
2.(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:		168.095.090	
De Presupuesto de Gastos ejercicio Corriente.	70.394.572		
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos. Cerrados.	84.727.068		
De Presupuesto de ingresos	0		
De Operaciones Comerciales	0		
De recursos de otros entes públicos.	0		
De otras operaciones no Presupuestarias	12.973.450		
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0		
3.(+) FONDOS LIQUIDOS EN FIN DE EJERCICIO.	205.815.902	205.815.902	
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			0
5. REMANENTE DE TESORERIA INICIAL O PARA GASTOS GENERALES. (1-2+3-4).			164.969.610
6. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL. (1-2+3) ó (4+5).			164.969.610

DETERMINACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

	IMPORTES	
1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.		164.969.610
2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:		00
Tramitado Expediente número 00/00	00	
3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1-2).		164.969.610

	IMPORTES	
4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:		39.932.640.-
5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE106. (1-2).		125.036.970.-

B.- MAYORES INGRESOS DE LOS CONSIGNADOS

Que la Junta de Castilla y León, y previo convenio subvencionaran la “Adecuación Merenderos” por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (12.914,18 Euros), “Acciones de Ahorro Energético” por un importe de VEINTISIETE MIL VEINTICINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (27.025,09 Euros), “Cementerio de Animales” por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.212,05 Euros), “Equipamiento contra incendios”, por importe de DOS MIL EUROS (2.00,00 Euros) y “Piscina Energía Solar”, por importe de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EURO CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (112.991,76 Euros) cuyos importe no habían sido consignados en el Presupuesto Inicial, según consta en la solicitud de subvenciones a dicho Organismo.

También se utilizará la venta de parcelas, conforme a la acreditación del compromiso en firme de adquisición por parte de la Sociedad “Montes de Las Navas, S.A.” de las 24 parcelas de Ciudad Ducal, propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.447.310,30 Euros), aunque sólo se incluyen el expediente por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (689.258,92), y el Padrón correspondiente debidamente aprobado, para el cobro de contribuciones especiales por pavimentación de Aceras y Asfaltado y Reasfaltado de Calles, en esta Localidad, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 Euros).

PARTIDA DE INGRESOS		CREDITO	AUMENTO	CREDITO
CODIGO	DENOMINACION	ACTUAL		DEFINITIVO
75500.5	Subv. Adecuación Merender.		12.914'18	12.914'18
75500.6	Subv. Acciones Ahorro Ener		27.025'09	27.025'09
75500.7	Subv. Cementerio Animales		4.212'05	4.212'05
75500.8	Subv. Equipm.cont.incendio.		2.000'00	2.000'00
75500.9	Subv.Piscina Energía Solar		112.991'76	112.991'76
60000.0	Venta Parcelas Ciudad Ducal		689.258,92	689.258,92
36000.0	Contribuciones Especiales		18.000,00	18.000,00
T O T A L E S.....			866.402,00	866.402,00

Ascienden los Mayores Ingresos de los inicialmente consignados del presente ejercicio de 2002, a la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (866.402 Euros)

C.- PARTIDA DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE MINORA.-

PARTIDA DE GASTOS		CREDITO	MINORAC	CREDITO
CODIGO	DENOMINACION	ACTUAL	ION DE	DEFINITIVO
			CREDITO	
			PROPUE	
			TA	
1.120.00	Retrib.Baisc.Admón Gral.	85.352'48	3.300'00	82.052'48
4.121.00	Retrib.Compl.Servicios	14.518'05	2.000'00	12.518'05
4.130.00	Retrib.Pers.Lab.Limpieza	85.377'94	18.000'00	67.377'94
4.130.01	Retrib.Pers.Lab.Servicios	342.183'25	53.000'00	289.183'25
4.131.01	Retrib.Pers.Lab.Even.Cultura	13.003'37	11.000'00	2.003'37

4.151.01	Gratif.Adecuación Puestos	60.101'21	60.101'21	0'00
4.219.00	Mater.Mantmtto.Banda Musica	1.803'04	1.803'04	0'00
T O T A L E S.....		602.339'34	149.204'25	453.135'09

Siendo coincidentes los importes de la modificación propuesta y de la parte del Remanente Líquido de Tesorería dispuesta, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exigen el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

En Las Navas del Marqués, a veintitrés de julio de Dos mil dos.
El Alcalde-Presidente, Gerardo Pérez García.

Número 3.322

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D^a. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILA

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social se tramita procedimiento de ejecución nº 32/02 a la que se hayan acumuladas las ejecuciones 49, 50, 51 y 74/02 por un principal de 106.100,72 Euros, más 18.567,61 Euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA contra AHIJADO S.A. , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día 26 de septiembre a las 13 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIENES Y VALORACIÓN:

- Furgoneta Citroen 0252.103,54 Euros
- 1 Toro FIAT1.532,58 Euros
- 1 fresadora de mármol TECNOMAC2.404,05 Euros
- 1 cortadora de mármol TENOMAC5.258,86 Euros
- 1 pulidora de brazo sin marca4.687,89 Euros
- 1 mezcladora ROMETA1.532,58 Euros
- 1 prensa de peldaños ROYO5.409,11 Euros
- 1 máquina de hacer vigas, marca PRENSOLANA, S.A.....12.320,75 Euros
- 1 aspirador marca RESIMAN, S.L.....4.808,10 Euros
- 1 prensa de peldaños sin marca3.155,31 Euros
- 1 puente grúa G.H.....9.315,69 Euros
- 1 prensa de terrazo sin marca4.327,29 Euros
- 1 tolba TUBHOR2.404,05 Euros
- 1 silo de cemento2.975,01 Euros
- 1 carretilla elevadora FIAT1.051,77 Euros

- 1 máquina de fabricar tubería UBANEL.....	14.724,80 Euros
- 1 máquina de fabricar terrazo CHESA	9.015,18 Euros
- 1 máquina de fabricar terrazo CHESA	9.015,18 Euros
- 1 pulidora de terrazo GISBERT	15.025,30 Euros
- 300 cajas robot en acero	9.015,18 Euros
- 5 palets de teja portuguesa	447,75 Euros
- 7 palets de ladrillo macizo	390,66 Euros
- 1 expositor de azulejos marca MAPI	450,76 Euros
- 1 expositor de azulejos ALGORENZO, S.A	450,76 Euros
- 50 bañeras de chapa	3.606,07 Euros
- 50 lavabos con pedestal	5.409,11 Euros
- 50 inodoros tanque bajo	7.091,94 Euros
- 1 fotocopiadora TOSHIBA-BA 3910	1.051,77 Euros
- 3 mesas de oficina	270,46 Euros
- 2 sillones color verde	84,14 Euros
- 2 sillones piel color rojo	210,35 Euros
- 1 archivador de 5 cajones, metálico	24,04 Euros
- 1 archivador de 5 cajones, metálico	18,03 Euros
- 1 ordenador personal IBM	450,76 Euros
- 1 impresora EPSON LX-800	210,35 Euros
- 1 máquina de escribir; OLIVETTI, LINEA 98	42,07 Euros
- 1 impresora EPSON LX-850	228,38 Euros
- 1 ordenador HEWLETT PACKARD Ultra VGA	781,32 Euros
- 4 jardineras de cemento blanco	144,24 Euros
- 3 sepulturas de granito	3.606,07 Euros
- 1 camión PEGASO matrícula AV-7641-A	5.529,31 Euros
- 1 pala excavadora MICHIGAN 55	1.803,04 Euros
- 1 máquina rectificadora de peldaños PROINDUSTRIAL	5.404,01 Euros
- 1 máquina rectificadora de peldaños SCHINDLER	5.108,60 Euros
- 1 silo de cemento	2.975,01 Euros
- 25 vigas de hormigón de 3,80 m	251,22 Euros
- 1 cortadora PRENSOLRA, S.A.....	4.808,10 Euros
- 16 vigas de hormigón de 50 m	2.259,81 Euros
- 1 mezcladora LORE	7.031,84 Euros
- 34 vigas de hormigón de 4 m	359,65 Euros
- 1 pulidora de terrazo de dos cabezales.....	12.471,00 Euros
- 60 vigas de hormigón de 5 m	793,34 Euros
- 20 sacos de cemento	99,17 Euros
- 13 planchas de granito de 3 x 1,50 m.....	1.441,53 Euros
- 6 planchas de mármol blanco de 3 x 1,50 m	730,23 Euros
- 14 planchas de mármol crema de 3 x 1,50 m.....	1.703,87 Euros
- 50 palets de terrazo de 40 x 40 y 30 x 30 cm.....	6.851,54 Euros
TOTAL	204.672,50 Euros

DEPOSITARIO: AHIJADO, S.A.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido la presente.

En Ávila, a quince Julio de dos mil dos
El/La Secretario Judicial, *Ilegible*